



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 004 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Chachapoyas, 25 ENE. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000015-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE con fecha de recepción 16.01.2024, Proveído N° 000244-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.01.2024, Memorándum N° 000043-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM de fecha 16.01.2024 y Proveído N° 000244-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 16.01.2024; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería antes mencionada establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, entre otros que apruebe la Dirección Nacional de Tesoro Público, señalando en el numeral 8: *Nota de Cargo bancaria*;

Que, mediante el Memorando N° 000015-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE con fecha de recepción 16.01.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, silicito a la Jefa de la Unidad de Administración, el reembolso por pago de réplica de sarcófagos de madera con momia y cráneo y compra de 3 cintas de agua, que fueron obsequiados a las autoridades en el marco de la colocación de la primera piedra en el marco de la ejecución de la actividad de SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO, que fue realizado el día 11 de enero de 2024, por el monto de S/ 249.00 (Doscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles), adjuntando la relación de gastos y los comprobantes de pago correspondientes;

Que, con proveído N° 000244-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.01.2024, la Jefa de la Unidad de Administración, autorizo a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, emitir la certificación presupuestal para atender el reembolso por el monto de S/ 470.00 (Cuatrocientos setenta y 00/100 Soles); por la compra de presentes para las autoridades en la actividad de la primera piedra actividad SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO.

Que, mediante Memorándum N° 000043-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 16.01.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo emite certificación presupuestal – Nota N° 45 de fecha 16.01.2024, por el monto de S/ 249.00 (Doscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles) para el reembolso de gastos por la adquisición de presentes brindados a las autoridades en la ceremonia de colocación de primera piedra de la Actividad SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO, afectada en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 004 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Que, mediante Provéído N° 000244-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA, de fecha 16.01.2024, la Jefa de la Unidad de Administración, solicita a Asesoría Legal, proyectar resolución de reembolso;

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de gastos por la adquisición de presentes brindados a las autoridades en la ceremonia de colocación de primera piedra de la Actividad SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO, por el monto de S/ 249.00 (Doscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles), para lo cual se cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, resulta procedente expedir la resolución correspondiente a fin de autorizar el reconocimiento de los gastos efectuados y autorizar el reembolso;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 607-2023-GOBIERNO REGIONAL/GR de fecha 23.08.2023, contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

Artículo Primero. –RECONOCER el gasto y **AUTORIZAR** el reembolso de los gastos efectuados por la Directora de Desarrollo Turístico y Económico de la Entidad, Lic. Rosio Diaz Ruiz, por pago de réplica de sarcófagos de madera con momia y cráneo y compra de 3 cintas de agua, que fueron obsequiados a las autoridades en el marco de la colocación de la primera piedra en el marco de la ejecución de la actividad de SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD TAMBO COMUNITARIO, por el monto de S/ 249.00 (Doscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles).

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y a la Directora de Desarrollo Turístico y Económico Especialista en Tesorería de la Entidad, Lic. Rosio Diaz Ruiz, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN


.....
Lic. DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA
Jefa de la Unidad de Administración